

ASTARIZ RESTAURACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/08 derivada de autos: 79/08, seguidos a instancia de doña Aurora Pérez Pérez contra Astariz Restauración, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 9373,17 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de diciembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—73.990.

BEM CENTRO MULTISERVICIOS ESPAÑA, S. L.**Sociedad unipersonal***Reactivación de sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 16 de diciembre de 2008, se decidió por el Socio Único de la mercantil «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» la reactivación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Manuel Neira López. Administrador único.—74.119. y 3.ª 31-12-2008

BINALDO S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/2007 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Daniel Parrilla Casaleiro, Margarita Pulupa Muzo, Juan Salas Fernández, Luis González Álvarez, Francisco Javier Herrero Matesanz, Ignacio López Mollo, Lucía Candorcio López, Alfredo J. Martínez Martínez, Elena Valentín Silvan, María Paz Martínez Martínez, Andrea González Dimu, José Antonio Najum Lazo, Esther Sánchez Cuervo y Ana Isabel Candorcio López contra «Binaldo S.A.» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 433.944,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 36.—73.873.

BODEGAS Y DESTILERÍAS, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo establecido en el art. 165 de la Ley S. A. se hace público que en la Asamblea general extraordinaria de la mercantil «Bodegas y Destilerías, S. A.»

celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2008, se acordó la reducción del capital social en 396.667,20 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 2,8548075 a 0,3756375 € por acción con devolución a los socios de la cuantía resultante, con el objeto de adecuar la cifra de capital social a la actividad desarrollada, y que será ejecutado simultáneamente a la elevación a público del acuerdo.

Tomelloso, 10 de diciembre de 2008.—Presidenta, María Ortiz Olmedo.—74.426.

BORRAS, S. L. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**(Sociedad parcialmente escindida)****FINCA LA ALBACORA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con los artículos 241 y 242 LSA, por remisión del 254 de la misma y 94 LSRL, se hace público que por acuerdo de Junta General de Socios de Borrás, Sociedad Limitada, de Productos Alimenticios, de 18 de diciembre último y por decisión del socio único de Finca la Albacora, Sociedad Limitada Unipersonal, de igual fecha, se acordó la escisión parcial de la primera mediante segregación de la parte de su patrimonio constitutiva de la rama de actividad agrícola, a favor de la segunda de las citadas sociedades en los términos de los respectivos Proyectos de Escisión depositados en los Registros Mercantiles de Ceuta y Málaga. Sirve de base a la escisión el Balance cerrado el 30 de junio de 2008, fijándose el día inmediato siguiente como fecha a partir de la cual se entenderán realizadas las operaciones por cuenta de la beneficiaria.

Como consecuencia del citado acuerdo, se producirá la reducción de capital y reservas en la Sociedad escindida y la correlativa ampliación de capital y creación de reserva por prima de asunción de participaciones en la beneficiaria. La reducción de capital representa un importe de 1.905.750 euros que se realizará mediante disminución del valor nominal de las participaciones de la sociedad escindida y emisión de nuevas participaciones en la beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse en los términos del artículo 166 LSA en relación con el 254 de la misma y el 94 LSRL.

Ceuta, 19 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Borrás, Sociedad Limitada de Productos Alimenticios, Ignacio Zurdo Ruiz-Ayúcar.—El Administrador Único de Finca La Albacora, Sociedad Limitada, Ricardo Borrás Rodríguez.—73.725.

y 3.ª 31-12-2008

BRAPAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios para la Junta General Extraordinaria que se celebrara en el domicilio social, calle Bilbao-PIB 2 de Ponferrada (León) el lunes 9 de febrero de 2009, a las dieciséis horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y Consejeros delegados.

Segundo.—Elección y nombramiento de dos administradores Mancomunados.

Tercero.—Facultar al Órgano de Administración para que ante el Notario que libremente se designe, eleve a

públicos los acuerdos adoptados y procedan a su tramitación hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente y para otorgar las escrituras de subsanación, rectificación o aclaración que fueran necesarias la vista de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

Ponferrada, 22 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Marco Antonio Bahamonde Sánchez.—73.969.

CARTERA ALHAMAR, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de 29 de diciembre de 2008, acordó:

Reducir el capital social inicial que pasará de 3.600.000 euros representado por 600.000 acciones de 6 euros de valor nominal a 2.400.000 euros representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal.

Reducir el capital máximo que pasará de 36.000.000 euros representado por 6.000.000 de acciones de 6 euros de valor nominal a 24.000.000 euros representado por 4.000.000 de acciones de 6 euros de valor nominal.

Las acciones que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, objeto de reducción pasarán a formar parte del capital en circulación de la compañía. Asimismo, se procede a modificar en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de diciembre de 2008.—D. Lorenzo Silva Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—74.537.

CASIOVIC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Angel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del juzgado de los social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Gema Castillo Portillo, Antonio Gómez Hernández, Raquel García Romero, Azuzena Romero Alonso, Salvador Esteban Fernández, Vicente Romero Alonso, Alfredo García Díaz, Santiago Robles Navarro, Pablo Linares Benito, David Ortega Cantalejo, Leandro Martín Fuentes, David Camara Acevedo, Francisco Ortega Cantalejo, Serafín Camuñas Camuñas, contra la empresa Casiovic Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 28/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Casiovic Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 446095,17 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez—Secretario Judicial.—73.944.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN FORASTE, S.A.U.**Sociedad unipersonal****(Absorbente)****MANCHÓN DIGITAL DIAGNOSTIC, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 24 de diciembre de 2008, el Accionista único de Sociedad Absorbente y la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbida, acor-